UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Sede Coronel Oviedo
Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo de 2007.
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS

DECANATO
RESOLUCIÓN Nº 019/2014

Coronel Oviedo, 23 de Junio de 2014.

VISTO: El Acta de Evaluación Nro. 001/2014 del Comité Evaluador de fecha 30 de Mayo de 2014, elevado al conducto jerárquico correspondiente, en donde remite el informe sobre el análisis referido al llamado Contratación Directa para la Adquisición de Papeles con criterios sustentables, y

CONSIDERANDO

Que, en fecha 26 de mayo del año 2014, se realizo el acto de recepción y apertura de sobres y en la mencionada acta de evaluación el comité evaluador recomienda la adjudicación para el llamado de Adquisición de Muebles para oficinas por Contratación Directa, para la Facultad de Ciencias Tecnológicas, y que fue a la siguiente casa comercial de plaza.

Que la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su Artículo 28 Adjudicación Expresa: Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas, que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: La Máxima de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación, y,

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS - UNC@, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LA CONSIDERACION PRECEDENTE;

RESUELVE

Artículo 1ro. ADJUDICAR a la empresa **PROVEPAR** para la adquisición de Papeles por el monto de Gs. 7.609.920 (Guaraníes siete millones seiscientos nueve mil novecientos veinte).

Articulo 2do. COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva, y una vez cumplido archivar.

Lic. Elena Florentín de Vera
Secretaria General

Ing. Roberto Chávez Ayala
Decano

Ing. Roberto Chávez Ayala
Decano
Facultad de Ciencias y Tecnologías